



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión ordinaria de pleno celebrada el día 13 de febrero de 2025, en el punto 6 del Orden del día: **Aprobación, si procede, del plan de actuaciones del Consejo Social para el año 2025.**

### **ACORDO:**

Aprobar el Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el año 2025 que a continuación se transcribe:

### **Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza 2025**

#### **INTRODUCCIÓN**

El Consejo Social (CS) ha de elaborar un plan trienal de actuaciones dirigido a fomentar y promover las relaciones de la universidad con su entorno, todo ello alineado con el Plan Estratégico de la Universidad aprobado por el Consejo de Gobierno (CG). Las leyes autonómicas deberían garantizar la intervención del Consejo Social en los procesos de elaboración de los planes estratégicos y en la definición de estos procesos.

El CS debe elaborar, aprobar y evaluar un Plan Trienal de Actuaciones dirigido a fomentar las interrelaciones y cooperación entre la Universidad y su entorno, que elaborará, aprobará y evaluará el Consejo Social, pero cuyo seguimiento y posibles modificaciones se realizarán a través de sesiones conjuntas con el CG. Es decir: este Plan ha de concebirse como un instrumento para planificar la actividad con el CS, no tanto de la Universidad, de forma unilateral, en el ejercicio de sus funciones. A estos efectos, se prevé la creación, de mutuo acuerdo con el Consejo de Gobierno de cada universidad, de comisiones conjuntas para promover, desplegar y evaluar iniciativas tendentes a reforzar el papel de la universidad en el entorno social.

El Plan Trienal será aprobado por el Consejo Social en sesión plenaria y debería ser remitido al Consejo de Gobierno para su conocimiento. Si el Consejo Social y el Consejo de Gobierno son los órganos encargados de realizar un seguimiento del Plan y realizar las modificaciones oportunas, entendemos que el Consejo de Gobierno debe ser informado de este plan trienal en cuanto sea aprobado.

Una de las funciones de los consejos sociales debe ser promover la reflexión y el debate sobre aspectos relevantes de la política universitaria buscando la participación de la comunidad universitaria y el entorno social. A través de la herramienta del Plan Trienal han de ser capaces de alinearse con el Plan Estratégico de la universidad y de articular una visión global para transmitir a la sociedad los valores que la universidad representa.

El Plan Trienal deberá recoger las líneas de acción del Consejo Social para este plazo atendiendo de forma prioritaria al fomento de las relaciones de la universidad con su entorno y al desarrollo institucional.

En cuanto al ámbito de la relación con la sociedad, hemos de seguir trabajando en difundir el papel del CS a través de la **comunicación**. Se ha de buscar el **sentido de pertenencia** de los miembros del CS a la comunidad universitaria, buscando su **arraigo** y su lealtad institucional. Se ha de buscar alianzas con los **sectores empresariales y económicos** que nos ayudarán a llevar a cabo nuevos objetivos. Hemos de buscar **espacios de encuentro** entre todos los sectores sociales para poner en marcha nuestros objetivos encontrando en ellos la necesaria retroalimentación que nos ayudará a seguir creciendo como Universidad pública de nuestra Comunidad Autónoma.



Elaborar, aprobar y evaluar un Plan Trienal de Actuaciones dirigido a fomentar las interrelaciones y cooperación entre la universidad, sus antiguos alumnos y su entorno, que elaborará, aprobará y evaluará el Consejo Social, pero cuyo seguimiento y posibles modificaciones se realizarán a través de sesiones conjuntas con el Consejo de Gobierno.

Es decir, este Plan ha de concebirse como un instrumento para planificar la actividad de los consejos sociales (no tanto de la Universidad) en el ejercicio de sus funciones. A estos efectos, se prevé la creación de mutuo acuerdo con el Consejo de Gobierno de cada universidad, de comisiones conjuntas para promover, desplegar y evaluar iniciativas tendentes a reforzar el papel de la universidad en el entorno social.

El Plan Trienal será aprobado por el Consejo Social en sesión plenaria y debería ser remitido al Consejo de Gobierno para su conocimiento.

Si el Consejo Social y el Consejo de Gobierno son los órganos encargados de realizar un seguimiento del plan y realizar las modificaciones oportunas, entendemos que el Consejo de Gobierno debe ser informado de este plan trienal.

Una de las funciones de los consejos sociales debe ser promover la reflexión y el debate sobre aspectos relevantes de la política universitaria buscando la participación de la comunidad universitaria y el entorno social.

A través de la herramienta del Plan Trienal han de ser capaces de alinearse con el Plan Estratégico de la Universidad y de articular una visión global para transmitir a la sociedad los valores que la universidad representa.

El Plan Trienal deberá recoger la línea de acción del Consejo Social para los próximos tres años atendiendo de forma prioritaria el fomento de las relaciones de la universidad con su entorno y al desarrollo institucional.

### **Adaptación, mejora y modificación**

Teniendo en cuenta las circunstancias que se producirán a lo largo de este periodo, se establece explícitamente la posibilidad de adoptar, mejorar y modificar este Plan.

### **Entorno**

La Comunidad Autónoma pondrá a disposición del Consejo social los medios suficientes para analizar la repercusión que las actividades de la universidad generan en su entorno y cuantificar el retorno económico-social la región, así como un análisis de la situación científico-tecnológica de transferencia de conocimiento.

El Consejo Social promoverá convenios entre la universidad y entidades públicas y privadas con la finalidad de complementar la formación de los estudiantes y facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios, a través de la realización de prácticas profesionales.

### **Desarrollo institucional**

Impulsar cualquier iniciativa que implique una mayor calidad de la docencia, la investigación y la gestión universitaria.

El Consejo Social podrá en todo momento recomendar políticas de mejora en la comunidad universitaria. Para el ejercicio de sus funciones, el Consejo Social tendrá independencia organizativa y dispondrá de los recursos humanos necesarios. Igualmente, es importante garantizar que el Consejo Social se asesore por los medios que considere pertinentes, pueda emitir propuestas o canalizar opiniones, colaborar con los órganos de gobierno de la universidad y con las Administraciones públicas en todo lo que redunde en el logro de los objetivos que tiene encomendados y pueda recabar, en todo momento, del resto de los órganos de la universidad y de la Administración competente, la información que considere precisa para el ejercicio de sus funciones.

## LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Línea 1	Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno
Línea 2	Supervisión de la actividad económica de la Universidad de Zaragoza.
Línea 3	Fomento de la transparencia, la ética y potenciar la excelencia en la Universidad.
Línea 4	Acciones destinadas al estudiantado.

## DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN

**Línea 1:** Fomentar las relaciones del Consejo Social con su entorno.

	Objetivo	Quién	Cuándo	Comisión Encargada
1	Elaboración del plan anual del Consejo Social	Comisión de Presidentes de Comisión del Consejo Social	Último trimestre del año	Comisión Académica Comisión Económica Comisión de Estudios Propios Comisión Relaciones Sociales
2	Colaboración en la elaboración del plan estratégico de la Universidad de Zaragoza	Creación de una comisión mixta Equipo de Gobierno-Consejo Social		
3	Organización de encuentros, foros de debate, de cuestiones de interés	Comunidad Universitaria Organizaciones empresariales Organizaciones sindicales Entidades sociales	Un evento cada semestre	Comisión de Relaciones Sociales
4	Promover la realización de un plan de acción conjunto para conocer las necesidades de competencias profesionales y <i>soft skills</i> que demandan las empresas.	Representantes de CEOE, CEPYME en Consejo Social Responsables de Clúster	Reuniones puntuales	
5	Análisis de las demandas de la sociedad en relación con la formación	Representación del Consejo Social en la Comisión de Seguimiento de las titulaciones del Gobierno de Aragón.		Presidente y Comisión Académica
6	Representación del Consejo Social en Consejo Asesor de Enseñanzas Propias de la Universidad de Zaragoza y posterior información al Pleno de sus actuaciones	Presidente de la Comisión de Estudios Propios	A demanda	Comisión de Estudios Propios
7	Apoyar la labor de los vicerrectorados para potenciar la participación de la Universidad en el entorno social y cultural	Reuniones puntuales con los Vicerrectorados implicados	A demanda	En función de las materias a tratar
8	Actualización y seguimiento de la utilización de la herramienta Buscador de conocimiento	Representantes de CEOE, CEPYME en Consejo Social Responsables de Clúster		Comisión de Relaciones Sociales
9	Participación directa de representantes universitarios y responsables de Gobierno y otras instituciones en el Consejo Social	Asistencia periódica de los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad y de Equipos de Dirección de los Centros en el Consejo Social		
10	Convocatoria del Premio a la Innovación	Estudiantes de la Universidad de Zaragoza	Anual	Comisión de Relaciones Sociales

### Línea 2: Supervisión de la actividad económica de la Universidad de Zaragoza.

	Objetivo	Quién	Cuándo	Comisión Encargada
1	Presentación de una propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad de Control Interno de la Universidad ante el Consejo Social para su aprobación. Este Plan podrá ser anual o plurianual.	Unidad de Control Interno	Primer trimestre del año	Comisión Económica
2	Presentación en el primer trimestre de cada año ante el Consejo Social la memoria de los resultados más relevantes de las actuaciones realizadas durante el ejercicio económico anterior.	Unidad de Control Interno	Primer trimestre del año	Comisión Económica
3.	La memoria de los resultados será remitida a la Oficina Técnica de Control Presupuestario (OTCP) que le dará la oportuna publicidad.	Persona que ostente la presidencia de la OTCP	Primer trimestre del año	Comisión Económica
4.	Remisión al Consejo Social y al Rector o Rectora de los informes relativos a la elaboración del proyecto de presupuesto, al examen de las cuentas anuales, del control financiero permanente y de auditoría que, por razón de sus resultados elabore.	Unidad de Control Interno	En junio informe del examen cuentas anuales. En diciembre informe de elaboración del presupuesto.	Comisión Económica
5	Elaboración de informes puntuales sobre aspectos específicos, a solicitud del Consejo Social o del Rector o Rectora	Unidad de Control Interno	A demanda	Comisión Económica / Pleno del Consejo Social
6	Remisión al Consejo Social de informe sobre el grado de ejecución de presupuesto.	La persona que ostente la presidencia de la Oficina Técnica de Control Presupuestario	Final de cada trimestre	Comisión Económica
7	Remisión al Consejo Social de la relación de los reparos, acompañados de los informes solicitados y la resolución final, que se hayan tramitado en dicho periodo.	Rector o Rectora	Final de cada trimestre	Comisión Económica
8	Traslado al Consejo Social del Informe de coordinación del desarrollo, seguimiento y ejecución de las actuaciones recogidas y/o programadas en el plan antifraude.	Presidente de la Comisión Antifraude	Primer trimestre de cada año	Comisión Económica
9	Informe de revisión del Plan Antifraude con objeto de rendir cuentas sobre los objetivos alcanzados ante el Consejo de Gobierno. En el mismo, se harán propuestas de mejora o modificación para adaptarlo al contexto jurídico, económico o social.	Presidente de la Comisión Antifraude	Finalizar cada ejercicio económico	Comisión Económica
10	Propuesta de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2025_2026 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.	Gerencia	Segundo trimestre del año	Comisión Económica
11	Propuesta de precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del principio de reciprocidad para el curso 2024_2025 y posterior elevación al Gobierno de Aragón	Gerencia	Segundo trimestre del año	Comisión Económica
12	Representación del Consejo Social en el Foro para la Innovación y Mejora de la Contratación de la Universidad de Zaragoza y posterior información al Pleno de sus actuaciones.	Presidente de la Comisión Económica	A demanda	Pleno del Consejo Social

### Línea 3 Fomento de la transparencia, la ética y potenciar la excelencia en la Universidad.

	Objetivo	Quién	Cuándo	Comisión Encargada
1	Proponer al Equipo de Gobierno un Plan de Formación dirigido a la Comunidad Universitaria en materia de transparencia y ética	Presidente del Consejo Social	Anual	
2	Participación, como parte integrante e impulsora, en las acciones que determine el Comité Ético de la Universidad de Zaragoza	Miembros del Comité Ético de la Universidad de Zaragoza		Presidencia / Secretaria del Consejo Social
3	Participación activa en las decisiones de la Comisión de Transparencia de la Universidad de Zaragoza			
4	Participación activa en la elaboración de los planes de Calidad de la Universidad de Zaragoza	Secretaría del Consejo Social		
5	Cumplimiento del plan de calidad implantado por la Inspección General de Servicios	Secretaría del Consejo Social		
6	Revisión de los indicadores de calidad.	Secretaría del Consejo Social		



#### Línea 4: Acciones destinadas al estudiantado

	Objetivo	Quién	Cuándo	Comisión Encargada
1	Convocatoria del Premio al Estudiante Formación y Valores XIV edición	Secretaría del Consejo Social	Anual	Comisión Académica
2	Participación en la Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza	Secretaría del Consejo Social	A demanda	Pleno del Consejo Social
3	Participación en la Comisión de selección de Becarios de la Universidad de Zaragoza	Secretaría del Consejo Social	A demanda	
4	Acciones con el Consejo de Estudiantes	Presidente del Consejo Social		
5	Fomentar relación empresa-estudiante.	Presidente del Consejo Social		

### SEGUIMIENTO

Reunión trimestral de los presidentes de las comisiones del Consejo Social e información al Pleno del Consejo.

### RESPONSABLES Y COORDINADORES

#### **Responsables:**

Presidentes de Comisiones

<i>Presidente del Consejo Social</i>	Aurelio López de Hita
<i>Presidente de la Comisión Académica</i>	José Mariano Moneva Abadía
<i>Presidente de la Comisión Económica</i>	José Ángel Subirá Ríos
<i>Presidente de la Comisión de Estudios Propios</i>	Pedro Casorrán Vargas
<i>Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales</i>	José Luis Lapetra Fernández

#### **Coordinadores:**

Secretaría del Consejo Social

Elena Marín Trasobares

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y al Sr. Director General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, a fecha de la firma